

COMUNICADO N° 02 -2021-COMGEN/ENFPP-PNP-ESCPOGRA

SE COMUNICA A LOS SEÑORES OFICIALES PNP, INTERESADOS EN POSTULAR A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE OFRECE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ; QUE, EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-PROMOCIÓN 2022, SE REALIZARÁ MEDIANTE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS; PARA LO CUAL, LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO, HA FORMULADO EL TEMARIO RELACIONADO A LAS MATERIAS COMUNES Y DE ESPECIALIDAD; ASÍ COMO DE APTITUD ACADÉMICA, LAS MISMAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXAMEN.

A. TEMARIO PARA EL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA (TODOS LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS).

FACTORES A EVALUAR:

1. RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.
Series numéricas
Probabilidades
Porcentajes
Resolución de ecuaciones.
2. RAZONAMIENTO VERBAL.
Conectores Lógicos
Términos excluidos.
Comprensión lectora.

B. TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (TODOS LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS).

1. MATERIAS COMUNES

- a) Constitución Política del Perú (Texto actualizado incluido su modificatoria Ley N° 30558, Ley N° 30650 y Ley N° 30651) Art. 1 al 3, del 4 al 54, Art. 137, Art. 163 al 175, Art 200 al 205.
- b) Ley de la PNP, Decreto Legislativo N° 1267 y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 1318 y Decreto Legislativo N° 1451)
- c) Decreto Legislativo N° 1291, "Ley de Lucha contra la corrupción en el sector Interior y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-17-IN
- d) Decreto Legislativo N° 1149, "Ley de Carrera y Situación del Personal de la PNP y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1230, Decreto Legislativo N° 1242 y Ley N° 30686 (sin incluir anexos y los artículos 16, 46, 55 y 56)
- e) Decreto Legislativo N° 1318, Ley que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú
- f) Ley N° 30714, Ley de Régimen Disciplinario de la PNP (No incluye tabla de infracciones ni sanciones)
- g) Decreto Legislativo N° 043- 2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806,

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento

- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Título Preliminar (Art. I al VIII); Título I Del régimen jurídico de los actos administrativos (Art.1 al 28); Título II del Procedimiento Administrativo (Art. 29-56).

2. MATERIA DE ESPECIALIDAD

PARA EL PAMOID

- a) ESTADISTICA (Estadística Descriptiva. Autor: José Fernández Córdova - Primera Ed. 2005) Capítulo I, II y V
- b) Metodología de la Investigación Científica (Autor: Hernández Sampieri y otros - Ed. Mc Grawhill/Interamericana, México 2010 5ta Ed.) Capítulo I, II, III y V
- c) Decreto Legislativo N° 1106, Lucha Eficaz Contra el Lavado de Activos y Otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado incluido sus modificatorias: Ley N° 30077 del 26JUL2013 - Decreto Legislativo N° 1249 del 25NOV2016 y la disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1352 del 06ENE2017.
- d) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por leyes N° 28863,29701, 30055, y Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316, 1454.
- e) Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado (Art.1-30) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1244 y Ley 30963 del 18JUN2019.
- f) Decreto Legislativo N° 1194, Ley que regula el Proceso Inmediato en casos de Flagrancia y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1307.

PARA EL PROMACIPOL CON MENCIÓN EN ORDEN Y SEGURIDAD

- a) Constitución Política del Perú - (Art. 190, 191, 194 y 197).
- b) Metodología de la Investigación Científica (Autor: Hernández Sampieri y otros - Ed. Mc Grawhill/Interamericana, México 2010 5ta Ed.) Capítulo I, II, III y V
- c) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por leyes N° 28863,29701, 30055, y Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316, 1454.
- d) Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
 - 1. Título III.- Instrumentos del sistema nacional de seguridad ciudadana.
 - 2. Título IV.- Gestión de la información para la seguridad ciudadana.
 - 3. Título V.- Coordinación entre entidades que conforman el SINASEC.

4. Título VI.- Gestión financiera del sistema nacional de seguridad ciudadana.
 5. Título VII. - Rendición de cuentas.
 6. Título VIII.- Responsabilidades.
- e) Nuevo Código Procesal Penal D.L. N° 957 – La Detención Policial y el arresto ciudadano.
- f) Decreto Legislativo N° 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria Ley N° 30644.

PARA EL PROMACIPOL CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

- a) Metodología de la Investigación Científica (Autor: Hernández Sampieri y otros - Ed. Mc Grawhill/Interamericana, México 2010 5ta Ed.) Capítulo I, II, III y V
- b) Código Procesal Penal (Art. 60 al 113), (Art. 202 al 225), (Art. 259 al 285), (Art. 268 al 285), (Art. 316 al 320).
- c) Código Penal (Art. 106 al 129), (Art. 151 al 208), (Art. 273 al 314D), (Art. 376 al 401), (Art. 427 al 433).
- d) Ley Contra el Crimen Organizado – Ley N° 30077 (Art. 1 al 5), (Art. 7 al 15), (Art. 17 al 19) y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1244 y Ley N° 30963 del 18JUN2019.
- e) Decreto Legislativo N° 1106, Ley de lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado – D.L. N° 1106 (Art. 1 al 04), (Art. 7 y 14) y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1249 del 25NOV2016 y la disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1352 del 06ENE2017.
- f) Ley N° 27934, (Art. 1, 2A, 2B) que regula la Intervención de la Policía y el Ministerio Público en la Investigación Preliminar del Delito.

PARA EL PROMACIPOL CON MENCIÓN EN CRIMINALÍSTICA

- a) Metodología de la Investigación Científica (Autor: Hernández Sampieri y otros - Ed. Mc Grawhill/Interamericana, México 2010 5ta Ed.) Capítulo I, II, III y V
- b) Decreto Legislativo N° 1219 del 23SET15 Fortalecimiento de la función criminalística policial.
- c) Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 15OCT17 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la PNP (Artículos del 26 al 30 y del 214 al 219).
- d) Nuevo Código Procesal Penal y la función criminalística (Artículo 68, Artículo 173 al 201 y Artículo 321-322).
- e) Manual de Criminalística aprobado por Resolución Directoral N° 1299-2005 del 02 de julio 2005 (Capítulo I Conceptos Generales, Capítulo II Historia de la Criminalística, Capítulo III Ciencias que apoyan la Criminalística y Capítulo IV Dirección Nacional de Criminalística PNP), (Escena del Crimen: Título I Investigación de la escena del crimen).

PARA EL PROMACIPOL CON MENCIÓN EN INTELIGENCIA

- a) Metodología de la Investigación Científica (Autor: Hernández Sampieri y otros - Ed. Mc Grawhill/Interamericana, México 2010 5ta Ed.) Capítulo I, II, III y V
- b) Decreto Legislativo N° 1141 Decreto Legislativo de Fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia DINI.
- c) Decreto Supremo N° 016-2014-PCM- Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1141.
- d) Ley N° 30535 del 10ENE2017-Ley que modifica el Decreto Legislativo N°1141.
- e) Manual de Doctrina de Inteligencia y Contrainteligencia de la PNP:

Capitulo II: Base Legal y conceptos básicos de Inteligencia

Capitulo III: De la producción de Inteligencia

Capitulo IV: De la orientación del esfuerzo de búsqueda.

Capítulo V: De la búsqueda de información.

Capítulo VI: Del procesamiento de las Informaciones

Capitulo VII: De la difusión y utilización de la Inteligencia

Capitulo IX: Actividades especiales de Inteligencia.

PARA EL DIPCOEM

- a) DOCTRINA DE ESTADO MAYOR (Manual del Oficial de Estado Mayor - Doctrina de la PNP, aprobado con RD N° 245-DIRGEN/EMG del 28MAR2013) Título I -Capítulo II al VI
- b) ADMINISTRACIÓN (Autor: Robbins & Coulter - Ed. Pearso 12A Ed., Año 2014) - Capítulo 1, 8, 9, 11 y 13
- c) Decreto Legislativo N° 635 Código Penal y sus modificatorias (no incluye pena), D.C.V.C.S, D.C.P, Delito Contra la Libertad. Delito Contra la Seguridad Pública, Delitos Ambientales, Delito de Lesa Humanidad, Delito Contra la Administración Pública y Contra la Fe Pública
- d) Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por leyes N° 28863,29701, 30055, y Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316, 1454.
- g) Ley N° 30077 Ley Contra el Crimen Organizado y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1244 y Ley N° 30963 del 18JUN2019.
- e) Decreto Legislativo N° 1194 Ley que regula el Proceso Inmediato en casos de Flagrancia y su modificatoria Decreto Legislativo 1307.
- f) Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP y su modificatoria Ley N° 30644 y su Reglamento Decreto Supremo N° 012- 2016-IN.

PARA EL DIPOC Y DIPOT

- a) Decreto Legislativo N° 957 Código Procesal Penal y sus modificatorias - Título Preliminar (Art. I al X), El MP y la PNP (Art. 60

- al 89), Detención (Art. 259 al 267), Inv. Preparatoria (Art. 321 al 343).
- b) Decreto Legislativo N° 635 Código Penal y sus modificatorias (no incluye pena), D.C.V.C.S, D.C.P, Delito Contra la Libertad. Delito Contra la Seguridad Pública, Delitos Ambientales, Delito de Lesa Humanidad, Delito Contra la Administración Pública y Contra la Fe Pública)
 - c) Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP y su modificatoria Ley 30644 y su Reglamento Decreto Supremo N° 012 2016-IN
 - d) Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por leyes N° 28863,29701, 30055, y Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316, 1454.
 - e) Ley N° 30077 Ley Contra el Crimen Organizado y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1244 y Ley 30963 del 18JUN2019.
 - f) Decreto Legislativo N° 1194 Ley que regula el Proceso Inmediato en casos de Flagrancia y su modificatoria Decreto Legislativo 1307
 - g) Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1386 del 04SET2018 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°009-2016-MIMP del 26JUL16, modificado con Decreto Supremo N°004-2019-MIMP del 06MAR2019.

EN TAL SENTIDO, CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVAN ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA AFRONTAR CON ÉXITO EL EXAMEN DE ADMISIÓN Y CUMPLIR CON SUS METAS EN EL PROYECTO DE CARRERA DEL OFICIAL PNP; ASI MISMO, SE INFORMA QUE EL PRESENTE TEMARIO SERÁ FORMALIZADO MEDIANTE LA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD.

CHORRILLOS, 30 DE JUNIO DE 2021

